MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2676

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 60/2021 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS SILVESTRE PROTEGIDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 CON ID 398.610.

Asunción, 9 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 4879/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco LLAMADO MOPC N° 60/2021 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS SILVESTRE PROTEGIDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 CON ID 398.610, y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que por Resolución MOPC N° 1630 de fecha 16 de agosto de 2021 se ha autorizado la convocatoria del presente procedimiento de contratación y se ha aprobado el pliego de bases y condiciones.

Que por Memorándum UEP-BID N° 1358 de fecha 06 de diciembre de 2021 la Sub-Unidad ha solicitado la cancelación del presente llamado.

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31° expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2676

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 60/2021 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS SILVESTRE PROTEGIDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 CON ID 398.610.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Cancelar el LLAMADO MOPC N° 60/2021 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS SILVESTRE PROTEGIDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 CON ID 398.610.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A013474

AWD/ns

M.O.P.C.